



Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de septiembre de 2010
Español
Original: inglés

Carta de fecha 14 de septiembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme al párrafo 20 de la resolución 1933 (2010) del Consejo de Seguridad, en el que el Consejo expresó su intención de considerar la posibilidad de aumentar, durante un período de tiempo limitado antes y después de las elecciones en Côte d'Ivoire, la dotación autorizada de efectivos militares y de policía hasta un máximo de 500 efectivos adicionales, lo que aumentaría la dotación total autorizada de efectivos uniformados de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) de 8.650 a 9.150.

El 6 de septiembre de 2010, las partes de Côte d'Ivoire anunciaron que habían alcanzado un acuerdo sobre el censo electoral definitivo. El Presidente de Côte d'Ivoire, Laurent Gbagbo, firmó el decreto presidencial sobre las tarjetas nacionales de identidad y el censo electoral definitivo el 9 de septiembre de 2010. El censo electoral será publicado por la Comisión Electoral Independiente probablemente a principios de la semana próxima. Las elecciones presidenciales están ahora previstas para el 31 de octubre de 2010; les seguirán las elecciones legislativas 45 días después del anuncio de los resultados de las elecciones presidenciales.

Como he señalado en mis informes anteriores, la responsabilidad de proporcionar seguridad para las elecciones recae, en primer lugar, en el Centro de Mando Integrado de Côte d'Ivoire, con el apoyo de la ONUCI y de la fuerza francesa de la Licorne. Sin embargo, como se ha señalado con anterioridad, las fuerzas de seguridad de Côte d'Ivoire todavía no están en condiciones de desplegar la totalidad del complemento de los 8.000 efectivos acordados como unidades mixtas en el Centro de Mando Integrado, y también carecen de la capacidad y los medios para ofrecer un entorno realmente seguro para las elecciones. A fecha de 2 de septiembre de 2010, las fuerzas de seguridad de Côte d'Ivoire sólo habían podido ofrecer 1.097 efectivos para el Centro de Mando Integrado. Por consiguiente, todavía resulta necesaria la presencia de los efectivos militares y de policía adicionales de la ONUCI recomendados para reforzar la capacidad de esta de contribuir a las medidas de seguridad para las elecciones.

En su momento informé al Consejo de Seguridad de que la Secretaría había estudiado varias opciones para reforzar la ONUCI. Como señalé en mi informe al Consejo de 20 de mayo de 2010 (S/2010/245), la propuesta conjunta del Presidente Gbagbo y del Presidente de Burkina Faso, Blaise Compaoré, de desplegar, como parte de la ONUCI, hasta 500 efectivos de Burkina Faso para reforzar las medidas de seguridad durante las elecciones ha sido desechada por los dos países.



Por consiguiente, la Secretaría ha estudiado la posibilidad de aumentar las unidades militares y unidades de policía constituidas existentes sobre el terreno y ha encontrado países dispuestos a aportar contingentes y fuerzas de policía. Un total de 300 efectivos militares (dos compañías procedentes cada una de un país francófono que ya aporta contingentes) y 100 efectivos de policía constituida (procedentes de tres países que ya aportan policías) se desplegarán lo antes posible por un período de hasta seis meses.

Recomiendo al Consejo de Seguridad que apruebe este curso de acción. La Secretaría calcula que el costo del despliegue de 400 efectivos ascendería a 11,3 millones de dólares de los EE.UU. A pesar de que en esta fase sólo se desplegarían 400 efectivos, del máximo de 500 indicado por el Consejo de Seguridad en la resolución 1933 (2010) para su posible aprobación, es importante aumentar temporalmente la dotación autorizada de la misión con 500 efectivos uniformados, para pasar de 8.650 a 9.150 efectivos, como medida de contingencia. Además, la Secretaría está estudiando la posibilidad de desplegar una unidad de aviación en la ONUCI formada por un máximo de dos helicópteros por un período de hasta tres meses.

Le agradecería que señalara esta carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad. Asimismo, agradecería sumamente una decisión urgente del Consejo, tan pronto como la Comisión Electoral Independiente publique el censo electoral definitivo, para garantizar que el despliegue de los efectivos adicionales se realice con tiempo suficiente antes de las elecciones del 31 de octubre de 2010.

(Firmado) **BAN** Ki-moon
